**PROCESO SELECTIVO DE PROFESORADO 2023**

**CRITERIOS DE ACTUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

ESPECIALIDAD: Lengua castellana y Literatura

TURNO de acceso libre y de personas con discapacidad

**CRITERIOS DE ACTUACIÓN**

**DESARROLLO DE LA PRUEBA A (DÍA 17 DE JUNIO DE 2023):**

**EXPOSICIÓN ESCRITA DE UN TEMA.**

**Entrada e identificación**.

* Se exigirá puntualidad. Puesto que el acceso a las aulas del tribunal correspondiente se podrá hacer entre las 8:30 y las 9:30 de la mañana. No se permitirá el acceso al aula a quienes lleguen QUINCE minutos después de iniciada la prueba. Si excepcionalmente se produce un retraso, este deberá ser debidamente justificado.
* Los aspirantes deben identificarse mediante DNI, Pasaporte o permiso de conducir. En el caso de que alguna persona NO LLEVE ningún documento identificativo, el opositor dispondrá, durante el transcurso de la prueba, de la posibilidad de que alguien aporte al tribunal la documentación requerida. De no recibirse la documentación en ese plazo, el aspirante no podrá entregar su examen.

**Desarrollo del ejercicio escrito**.

* Solo se permitirá escribir con bolígrafo azul y se podrá utilizar corrector. Se invalidará el ejercicio que resulte ilegible.
* En el caso de que se subrayen los enunciados que se deseen remarcar, así como los títulos de las obras, se hará con una sola línea recta.
* Se deberán numerar las páginas en el margen superior o inferior derecho.
* Los ejercicios NO DEBEN FIRMARSE ni en ellos puede aparecer ninguna marca identificativa
* Sobre la mesa siempre estará visible el DNI o el documento identificativo con el que se haya accedido al examen.
* El opositor puede llevar una botella de agua.
* Se dejarán en el lugar habilitado por el tribunal los bolsos o mochilas con las pertenencias personales, incluido el teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico, que deberá permanecer **desconectado**. Sería motivo de expulsión que sonara un teléfono móvil.
* Solo se permitirán relojes convencionales de manecillas.
* Copiar, cuchichear o disponer de folios no sellados será motivo de expulsión.
* Un miembro del tribunal podría pedir a alguien que se retire un momento el pelo de la oreja para comprobar si lleva algún tipo de dispositivo. Se recomienda (no se obliga) llevar el pelo recogido.

**Entrega de los ejercicios**

* El ejercicio, así como la plica con los datos personales (nombre, especialidad y DNI), se introducirán en un sobre grande, que se entregará cerrado, y sin firmas o marcas de ningún tipo.

**Salidas del aula**

* Una vez iniciada la prueba, no se podrá abandonar el aula hasta pasados QUINCE MINUTOS. Y, a partir de ahí, nadie podrá levantarse ni salir hasta que finalice el ejercicio.
* Solo en casos excepcionales se permitirá la salida al aseo. En tal situación, la persona que salga siempre irá acompañada por un miembro del tribunal.
* Tras finalizar el tiempo marcado para la realización del ejercicio (dos horas a partir del inicio indicado por el tribunal), se abandonará el aula de manera escalonada siguiendo las indicaciones de la persona encargada.
* ANEXO PARA EL TURNO DE DISCAPACIDAD: Se concederán las adaptaciones solicitadas siempre que estén amparadas por la ley ( Orden PRE/1822/2006 de 9 de junio; BOE nº 140, 13 de junio 2006) a los aspirantes que tengan acreditado un mínimo de 33% de discapacidad).

**DESARROLLO DE LA PRUEBA B1. ELABORACIÓN Y DEFENSA ORAL DE LA UNIDAD DIDÁCTICA**

* Todas las personas convocadas el mismo día para la defensa de la UNIDAD DIDÁCTICA deben presentarse a la hora indicada por su tribunal. Se exigirá puntualidad. Si excepcionalmente se produce un retraso, este deberá ser debidamente justificado.
* Una vez realizado el llamamiento, todos los aspirantes de cada convocatoria elaborarán la unidad didáctica elegida, así como un GUION QUE NO EXCEDA UN FOLIO, en la misma sala en presencia de los miembros del tribunal durante CUARENTA Y CINCO MINUTOS. Pasado ese tiempo, los aspirantes deben entregar al tribunal tanto la unidad como el guion.
* Recogidas las unidades y los guiones, el tribunal indicará la hora de defensa oral a cada uno de los aspirantes presentados. Estos deberán abandonar el aula y acudir de nuevo cuando sea su turno.
* El tribunal entregará de nuevo a cada aspirante su unidad didáctica y su guion para realizar la defensa oral.
* Los aspirantes no podrán exceder el tiempo previsto. La defensa de la unidad didáctica no excederá un tiempo máximo de 30 minutos. A lo largo de la exposición, el tribunal podrá realizar las preguntas o comentarios que considere oportuno en relación con el contenido de aquellas.
* Acabada la exposición, el aspirante entregará de nuevo al tribunal tanto la unidad didáctica como el guion.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

Dado que los aspirantes se presentan para un proceso de selección de profesorado de Lengua castellana y Literatura, se valorará especialmente el **uso correcto de la lengua en su expresión escrita (corrección ortográfica, gramatical y discursiva)**, por ser esta una competencia básica en el desempeño de la labor docente. De acuerdo con esto, en la calificación tanto del ejercicio escrito de la PRIMERA PRUEBA, como en la elaboración escrita de la UNIDAD DIDÁCTICA, se seguirán los siguientes criterios generales:

**Ortografía**

* Se restará un punto de la nota por cada falta de ortografía.
* Se considerará falta de ortografía no escribir con mayúscula los nombres de los movimientos literarios, artísticos y culturales obligados por la RAE.
* Tres tildes sin colocar o mal colocadas equivalen a una falta de ortografía, por tanto, se restará un punto de la nota.
* El uso arbitrario y/o la ausencia de signos de puntuación puede bajar la nota hasta un punto y medio.

**Sintaxis, gramática y estructura discursiva**. Tres errores se considerarán una falta; por cada falta se restará un punto. Se calificará como errores:

* El uso inadecuado de los tiempos verbales y el desconocimiento de la funcionalidad de los verbos (impersonalidad, pasiva refleja, formas no personales, etc.).
* El uso incorrecto de preposiciones y conjunciones.
* Los leísmos (no admitidos por la RAE), laísmos y dequeísmos.
* La imprecisión léxica.
* Los errores de concordancia, los anacolutos y las incongruencias.
* La reiteración de estructuras sintagmáticas, las repeticiones léxicas prescindibles o de *palabras comodín* y las tautologías.
* El uso inadecuado de los marcadores discursivos, textuales o extraoracionales y demás indicadores de coherencia, cohesión y adecuación.
* La utilización de abreviaturas del tipo *tb, pq, q, barra inclinada para sustituir la terminación –mente*, etc.

**PRIMERA PRUEBA: DESARROLLO DE UN TEMA**

Consistirá en el desarrollo por escrito, durante dos horas, de **un tema** elegido por el aspirante entre cinco temas extraídos al azar por el tribunal de entre los 72 del temario oficial. Para la calificación se valorarán los siguientes aspectos:

* El orden expositivo.
* La profundidad epistemológica o desarrollo de todos los apartados fundamentales del tema para que sea considerado completo.
* El rigor y la profundidad científica. El uso, a lo largo de la exposición escrita, de argumentaciones de autoridad que avalen las afirmaciones.
* La ilustración de los contenidos con ejemplos, esquemas y gráficos en aquellos temas que lo requieran.
* La aportación de las últimas perspectivas sobre el tema y de bibliografía actualizada.
* La precisión léxica en general y de la terminología específica en particular.
* La corrección ortográfica, gramatical y discursiva (según se recoge en los criterios generales arriba indicados).
* La limpieza, claridad y legibilidad del escrito (según se recoge en los criterios generales arriba indicados).

**SEGUNDA PRUEBA: ELABORACIÓN ESCRITA Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA**

Todos los aspirantes deberán demostrar su aptitud pedagógica y dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente mediante la ELABORACIÓN ESCRITA Y EXPOSICIÓN ORAL de una unidad didáctica. Para calificar esta prueba se tendrán en cuenta los siguientes aspectos.

parte B1: exposición oral de una unidad didáctica (duración máxima 30 minutos)

* Se calificará con 0 la Unidad didáctica que no se atenga o que le falte alguno de los ítems especificados en la Convocatoria (DOCM DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022**): “ En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.”**

Así como las medidas de inclusión (alumnado con necesidades especiales).

* Se valorará:

-La exposición clara, coherente y segura de los contenidos de la unidad.

-El uso correcto del vocabulario específico.

-El orden expositivo: introducción adecuada, contextualización y desarrollo.

-El desarrollo, en el tiempo previsto, de todos los aspectos de la Unidad didáctica.

-La mención de cómo será la utilización de materiales y recursos educativos como la pizarra u otros de carácter auxiliar.

-La originalidad de las estrategias para lograr la motivación de los estudiantes.

-La viabilidad de la puesta en práctica de la Unidad didáctica.

* **Materiales para la elaboración de la unidad didáctica.**
* Los aspirantes pueden utilizar, además del boli azul para la redacción de la misma, rotuladores o bolígrafos de otros colores, regla y típex.
* Pueden utilizar los materiales auxiliares impresos que necesiten, salvo las unidades didácticas ya elaboradas, pues deben hacerlo ante el tribunal.
* No se permiten materiales digitales ya elaborados, solo mencionar los que se utilizarían al impartir dicha unidad (enlaces, títulos, etc).
* **Materiales para la exposición oral de la unidad didáctica.**
* Durante la exposición el aspirante podrá usar la pizarra convencional o el panel electrónico del aula en modo pizarra.